

OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA



COMUNICADO DE PRENSA

AEELA y Banco Popular avalan medida senatorial para la creación de empleos

Senador Ángel Rosa, autor de la medida, presidió vista pública hoy.

(SAN JUAN – lunes, 14 de abril de 2014) –El Director Ejecutivo de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado (AEELA) Pablo Crespo, avaló el Proyecto del Senado 915 siempre y cuando se tomen en consideración las enmiendas que propone la Asociación. El P. del S. 915 propone incentivar la creación de empleos a través de los fideicomisos de empleados (401(k)) y cuentas de retiro individual (IRA) al aclarar que pueden invertir en compañías de inversión inscritas bajo la Ley 93-2013, según ha sido enmendada, conocida como “Ley de Compañías de Inversión de 2013”.

“Ambos fines nos llevan a endosar el Proyecto, siempre y cuando el principal apartado a una cuenta de ahorro individual quede salvaguardado, porque la pérdida del principal aportado sería un rudo golpe a las razones originales que tuvo el gobierno al crearse en Puerto Rico las cuentas de retiro individual” señaló Crespo durante la vista pública de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica que preside el senador Ángel Rosa.

Por su parte Crespo propuso reducir la inversión mínima en instrumentos de Puerto Rico de 67 por ciento, a 50 por ciento, incluyendo su aplicabilidad, a los Fideicomisos de Cuentas de Retiro Individual que se rigen por las disposiciones de la Ley Núm.1 de 2011. “consideramos que de aprobarse esta recomendación, miles de ciudadanos se sentirían más tranquilos al aportar, generando a la vez un volumen mayor de cuentas que pudiese compensar por el por ciento más bajo y tendría el potencial de que más dinero llegaría a Puerto Rico” indicó.

Mientras el autor de la medida, el senador Ángel Rosa, aseguró “este proyecto lo único que hace es permitir a las cuentas IRA invertir en otras actividades pero tocar la reglamentación de las cuentas IRA no nos toca a nosotros”.

Por su parte Javier Rubio en representación de Popular Inc. avaló las enmiendas presentadas en el Proyecto. “Entendemos que las mismas no deben limitarse únicamente a aquellas compañías de inversión y fideicomisos de inversión exenta creados por virtud de la Ley 93”. Rubio además reconoció que Popular Inc. cuenta con la mayoría de las cuentas IRA en Puerto Rico.

Finalmente depuso Damaris Mendoza Comisionada Auxiliar de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras expresó sobre la pieza legislativa “las cuentas de retiro individual sí tienen requisitos de inversión, nosotros endosamos ese tipo de flexibilización de requisitos de inversión”.

###

